

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISION DE TRABAJO

PRESIDENTE: Don Francisco Vázquez Vázquez

Sesión número 1

celebrada el martes, 13 de diciembre de 1977

S U M A R I O

Se abre la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.

Toma en consideración de la proposición de ley sobre Acción Sindical en la Empresa.

El señor Presidente propone se dé por leído el texto de la proposición de ley objeto del orden del día, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.—Así se acuerda.

El señor Saavedra Acevedo expresa su pesar por los recientes luctuosos sucesos ocurridos en Málaga y Santa Cruz de Tenerife, en los que han perdido la vida dos jóvenes, y pide que se tomen medidas para que estos hechos no vuelvan a producirse. — Se adhieren a estas palabras los señores Camacho Abad, Caamaño Bernal, Martínez Emperador, Monforte Arregui y Fernández Arias, en nombre de los diferentes Grupos Parlamentarios.—El señor Presidente anun-

cia que constarán en acta las expresiones de estos sentimientos.

Seguidamente, el señor Presidente explica el orden en que ha de desarrollarse la exposición de los puntos de vista de los distintos Grupos Parlamentarios en relación con el tema del orden del día. — Intervienen a continuación los señores Chaves González (Grupo Socialista del Congreso); Fernández Arias (UCD); Camacho Abad (Grupo Comunista); Monforte Arregui (Grupo Vasco), y Caamaño Bernal (Grupo Mixto). — El señor Martínez Emperador (Alianza Popular) expone una duda, que le es aclarada por el señor Presidente.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión. — El señor Presidente somete a votación la toma en consideración de la proposición de ley objeto del orden del día, que es rechazada por 18 votos en contra y 15 a favor, con una abstención.—El señor Chaves González, en nom-

bre del Grupo Socialista del Congreso, expresa su pesar por la votación adversa que acaba de tener esta proposición de ley, que él entiende es de un importante contenido, por las razones que expone.—El señor Fernández Arias, en nombre de Unión de Centro Democrático, rebate los argumentos del señor Chaves González, insistiendo en que debe ser rechazada esta proposición de ley en virtud del resultado de la votación, contrario a su toma en consideración.

Se levanta la sesión a las cinco y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las cinco y cuatro minutos de la tarde.

DEBATE EN RELACION CON LA TOMA EN CONSIDERACION DE LA PROPOSICION DE LEY SOBRE ACCION SINDICAL EN LA EMPRESA

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión de esta Comisión de Trabajo del Congreso de Diputados con un punto en el orden del día: «Debate en relación con la toma en consideración de la Proposición de Ley sobre Acción Sindical en la Empresa», presentada por el Grupo Socialista del Congreso.

Esta Presidencia, de acuerdo con los miembros de la Mesa, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 92, apartado 4.º, del vigente Reglamento del Congreso de Diputados, considera que debe abrirse el orden del día con la lectura por el primer Secretario del texto de dicha proposición de ley, salvo que, si SS. SS. lo consideran oportuno, se diese por leído, ya que imagino que todos tienen en su poder el citado texto. (Asentimiento.)

Tiene la palabra el señor Saavedra Acevedo.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Señor Presidente, compañeros Diputados, el Grupo Socialista del Congreso quiere expresar aquí su pesar por los hechos luctuosos que han tenido lugar en estas últimas semanas en distintos lugares de nuestra geografía, primero

en Málaga, y ayer en Santa Cruz de Tenerife.

Creo que no es un problema de orden, como ha dicho el Ministro de Educación y Ciencia ayer, sino un problema que se suma a las graves inquietudes que en la isla de Tenerife, o en la provincia, tienen un carácter laboral por la desasistencia que el Ministerio de Trabajo, o que los distintos Ministerios implicados en los problemas del transporte, del frío y del tabaco han manifestado a lo largo de estas últimas semanas, y que han llevado a esa situación de desesperación que todos lamentamos hoy aquí, y que el Grupo Socialista del Congreso desea que conste en acta y que por parte de la Comisión de Trabajo se exprese el pesar colectivo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Saavedra.

¿Algún otro miembro de la Comisión desea intervenir? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Camacho.

El señor CAMACHO ABAD: El Grupo Comunista se asocia a la declaración que acaba de hacer el compañero del Grupo Socialista, y no sólo lo lamenta, sino que cree que deben tomarse medidas para que estos incidentes no vuelvan a ocurrir.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Fernández Arias.

El señor FERNANDEZ ARIAS: Sin entrar en debate sobre las causas que han concurrido en estos hechos luctuosos, el Grupo Parlamentario de UCD se adhiere a la propuesta, y en su día daremos nuestra opinión respecto a los hechos y las causas de algo que, indudablemente, no debe seguir sucediendo, y que para desgracia del país está pasando con demasiada frecuencia. Esto no favorece en absoluto a la democracia que todos deseamos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Algún otro representante de Grupo Parlamentario desea hacer uso de la palabra en esta cuestión de orden planteada? (Pausa.) Por el Grupo Mixto del Congreso tiene la palabra el señor Caamaño.

El señor CAAMAÑO BERNAL: Nos adherimos a la propuesta del compañero del PSOE.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Martínez Emperador.

El señor MARTINEZ EMPERADOR: Por parte de Alianza Popular nos adherimos a la propuesta y estimamos que de una vez y para siempre deberíamos de buscar los medios a nuestro alcance para que estas situaciones no se produjeran más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Monforte.

El señor MONFORTE ARREGUI: En nombre de la Minoría Vasca, quisiera adherirme a la condena de estos hechos que suceden frecuentemente, considerando que deben analizarse sus causas y corregirse adecuadamente, después de unas declaraciones a bote pronto hechas apenas sin analizar su origen.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Se incorporarán al acta las manifestaciones hechas por los distintos portavoces de los Grupos Parlamentarios, y, sin entrar en el fondo de la cuestión, creo que, dada la unanimidad de lo expuesto, esta Comisión expresa su pesar por estos hechos luctuosos.

Pasamos a continuación —salvada la lectura de la proposición de ley— a lo establecido en el apartado 4.º del artículo 92 del Reglamento. Se expondrá en primer lugar el criterio del proponente, o sea, que intervendrá el portavoz del Grupo Parlamentario que ha presentado esta proposición de ley. A continuación se concederá el uso de la palabra a un representante por cada uno de los Grupos Parlamentarios presentes en esta Comisión, a fin de que expongan su criterio.

Esta Presidencia va a hacer dos ruegos: primero que, en la medida de lo posible, intenten SS. SS. limitarse en el tiempo de su exposición, procurando que no exceda de diez minutos, y, segundo, para facilitar la labor de los Taquígrafos, que hagan el favor de dar su nombre al iniciar su exposición y el Grupo Parlamentario que representan.

En primer lugar se concede el uso de la palabra al representante del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso, que ha presentado esta proposición de ley. Tiene la palabra el señor Chaves.

El señor CHAVES GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me corresponde, en nombre del Grupo Socialista del Congreso, presentar ante la Comisión de Trabajo esta proposición de ley por la cual se pretende regular de una forma definitiva la acción sindical en la empresa.

A lo largo de estos últimos meses, las Centrales Sindicales mayoritarias del país han dicho reiteradamente que existe un desfase entre el desarrollo político y el desarrollo sindical. Efectivamente, tienen razón, pues así ha sido. No solamente los partidos políticos fueron legalizados con anterioridad, sino que, al mismo tiempo, fueron dotados de los instrumentos necesarios para llevar a cabo la acción política. No ha ocurrido así con las Centrales Sindicales. El 28 de abril de este año fueron legalizadas. Sin embargo, no han sido todavía dotadas. No les han sido otorgados los medios necesarios para llevar a cabo la acción sindical en el país.

Si examinamos la legislación que hace referencia a las relaciones laborales en nuestro país, veremos que tanto el Decreto del 4 de marzo de 1977, como la Ley de Convenios Colectivos de 1973, aluden a situaciones anteriores a la legalización de las Centrales Sindicales y tienen como núcleo impulsor la fenecida Organización Sindical vertical.

Por lo tanto, se nos plantea en la Comisión de Trabajo y, consiguientemente, en el Congreso, la necesidad de ir dotando al país de un sistema de relaciones industriales homologables a las del resto de los países democráticos y de acuerdo con los Convenios números 87 y 98 de la OIT. Es, pues, necesario iniciar las tareas que doten a los empresarios y a los trabajadores de una nueva ley de negociación colectiva, de una nueva regulación de la huelga y, por supuesto —esto es lo que nos trae aquí en estos momentos—, de una nueva y definitiva regulación de la acción sindical en la empresa.

Se trata de iniciar con esta proposición de ley la construcción de este nuevo sistema de

relaciones industriales, que es imprescindible si queremos consolidar la democracia en nuestro país. La falta de este sistema de relaciones industriales, la inexistencia en muchas ocasiones de interlocutores válidos para los empresarios, ha supuesto muchos conflictos innecesarios y muchas huelgas que podrían haberse evitado, durante los últimos meses.

Este sistema es necesario, porque la falta de dichos interlocutores válidos ha dificultado la negociación de muchos convenios colectivos en las empresas y, por supuesto, puede poner en peligro muchos aspectos de los «Acuerdos de la Moncloa».

La regulación de la acción sindical en la empresa es una materia importante y urgente. Viene siendo reclamada por las Centrales Sindicales desde hace muchos meses, desde las primeras conversaciones que se tuvieron con el Gobierno y, posteriormente, en las conversaciones que se han mantenido con carácter tripartito con el Gobierno y las Asociaciones de Empresarios. Es necesario que en estos momentos en que se van a negociar numerosos Convenios Colectivos, en que los «Acuerdos de la Moncloa» están en el aire, nos apresuremos en la regulación de esta materia.

Sin embargo, el Gobierno se ha retrasado irresponsablemente, consideramos nosotros, porque desde las primeras conversaciones que se tuvieron con las Centrales Sindicales se urgió la necesidad prioritaria de esta regulación en cuanto a la acción sindical en la empresa. El Gobierno se ha retrasado excusándose en las diferencias existentes entre las Centrales Sindicales más representativas de este país, pero esto no puede ser ninguna excusa para que el Gobierno no haya regulado esta materia desde hace ya varios meses. Lo que ha provocado este retraso ha sido la creación de un vacío sindical que, como ya he dicho, ha sido peligroso y ha propiciado numerosos conflictos que podían haberse evitado.

El Gobierno, el martes pasado, a través de un real decreto de carácter transitorio y provisional, ha regulado las elecciones sindicales en la empresa, pero este decreto, con carácter provisional, como ya he dicho, se limita exclusivamente a la convocatoria de estas elecciones sin entrar en el fondo de lo

que supone y representa la acción sindical en la empresa.

Las Centrales Sindicales ya han aceptado esta regulación con carácter provisional, pero es insuficiente, y el propio real decreto, en su preámbulo, se remite a la necesidad de que las Cortes se pronuncien sobre este tema. Es necesaria, por tanto, como se reconoce en este preámbulo del real decreto y como ya han manifestado numerosos partidos políticos y las Centrales Sindicales, una regulación definitiva de la acción sindical en la empresa, regulación definitiva que tiene que pasar, y que nosotros consideremos que es necesario que pase, por el Congreso, por las Cortes, una regulación que sea homologable a la del resto de los países y que respete los Convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo.

No hay razón ninguna para que esta proposición de ley que se ha presentado en las Cortes pueda ser rechazada, puesto que no hay ningún otro proyecto de ley del Gobierno presentado sobre esta materia. Por tanto, nosotros consideramos que al no haber un proyecto de ley por parte del Gobierno y haber sido presentada el 21 de septiembre del presente año esta proposición de ley, pedimos a esta Comisión de Trabajo que apruebe la presentación de esta proposición de ley al próximo Pleno de las Cortes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Chaves. A continuación se abrirá un turno para que un representante de cada Grupo Parlamentario exponga su criterio acerca de la toma o no en consideración de la proposición de ley. ¿Quiénes van a hablar en nombre de los respectivos Grupos Parlamentarios? *(Pausa.)* Desean intervenir el señor Fernández Arias de UCD, el señor Camacho, del Grupo Parlamentario Comunista, y el señor Monforte, de la Minoría Vasca. ¿Algún otro portavoz de Grupo Parlamentario, además de los que han solicitado el turno, desean hacer uso de la palabra? *(Pausa.)* Se abre un turno de exposiciones con la del señor Fernández Arias de UCD.

El señor FERNANDEZ ARIAS: Sobre la proposición de ley del Grupo Socialistas del Congreso, quiero decir, como portavoz del

Grupo de UCD, que en principio tomamos en consideración tal proposición, pero creemos que no es conveniente en estos momentos, porque se acaba de publicar un real decreto sobre elección de representantes de los trabajadores en el seno de la empresa, teniendo además en cuenta que el Gobierno, en el último Consejo de Ministros, aprobó un proyecto de ley por el que se regulan los órganos de representación de los trabajadores en la empresa, en estos momentos en trámite de presentación en las Cortes, y que, por supuesto, debe ser coherente con el Decreto-ley de 6 de diciembre. Por ello, proponemos no admitir a trámite la proposición de ley del Grupo Socialistas del Congreso, en espera de la recepción del proyecto de ley del Gobierno, al cual, por vía de enmienda, se le podría incorporar en su día la doctrina contenida en la proposición de ley que hoy nos ocupa.

Pedimos a la Mesa se someta a votación la aceptación o rechazo de la proposición de ley del Grupo Socialistas del Congreso, en cuya votación debe tenerse en cuenta que en estos momentos es inmediata la consideración del proyecto de ley del Gobierno en las Cortes. Con esto doy por finalizada mi intervención.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Camacho.

El señor CAMACHO ABAD: En principio, el Grupo Parlamentario Comunista estima que para que en nuestro país las libertades, en su conjunto, podamos decir que se encuentran instaladas y en vías de consolidación, tendríamos necesidad de tener, por supuesto, una Constitución, que es lo que se está elaborando ya, después de haber legalizado los partidos y haber hecho las elecciones del 15 de junio. Esto como primera cuestión fundamental.

Una segunda cuestión debería ser, sin duda, establecer una especie de Constitución democrática de las relaciones de trabajo, que debería pasar por la instalación plena de la libertad sindical, y, por supuesto, las elecciones sindicales, complementando —estimamos nosotros— con un código de derecho de los trabajadores que abarque, además de la acción sindical, otros aspectos de estas nuevas

relaciones en la empresa según los «Acuerdos de la Moncloa».

Nosotros estimamos que una tercera cuestión es el establecimiento de la democracia en los Municipios y en las Regiones. Sin duda tenemos que salir de la crisis. Estas cuestiones fundamentales estarían en el aire si los «Acuerdos de la Moncloa» no se aplicaran y esto es lo que puede permitir salir de la crisis.

Si bien es cierto que, como digo, en el primer punto se ha avanzado seriamente, encontramos —y coincidimos con los compañeros del Grupo Socialista— que en el aspecto de la libertad sindical esta especie de constitución de las relaciones de trabajo está muy retrasada.

No cabe duda que ese decreto que ha aparecido en el «Boletín Oficial» hoy de alguna manera es un paso, aunque confuso e incompleto, que nosotros aceptamos, y constituye el marco legal en el que vamos a actuar. Pero no cabe duda tampoco que, en cierta medida, nosotros observamos que hay un serio vacío en el que se van a mover los nuevos representantes de los trabajadores elegidos ya democráticamente. Tan serio es el vacío que en el decreto en el que se determina la realización de esas elecciones aparece que se van a mover en el cuadro de la legislación anterior. Es decir, los trabajadores nos vamos a encontrar en una situación parecida, pero más compleja, y que tiene más repercusiones, a la que tenía el Parlamento. Era un Parlamento elegido libremente, en unas circunstancias más o menos determinadas, pero que tenía que moverse con la reglamentación de las Cortes franquistas. Pues bien, la legislación franquista en materia sindical va a ser la base en la que se van a mover los nuevos representantes elegidos. De ahí la urgencia —creemos nosotros— de esta normativa que los compañeros del Grupo Socialista llaman de alguna manera acción sindical en la empresa, que nosotros quisiéramos ver completada con ese código que acabamos de presentar hoy para la consideración de las Cortes a través de sus mecanismos sucesivos.

A esta proposición de ley, que presentan los compañeros socialistas, nosotros creemos que habría que agregar algunas cosas y no dejaríamos de hacer propuestas en el caso de que

se admitiera a trámite. Pero el Grupo Comunista votará a favor de que se admita a trámite la proposición presentado por los compañeros del PSOE.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Monforte.

El señor MONFORTE ARREGUI: Nosotros entendemos que la proposición de ley presentada por los socialistas constituye el único instrumento de trabajo en estos momentos y que hay que ir a una iniciación urgente. Ello va a permitir una agilidad en la discusión y en los debates, sin los consabidos retrasos y dilaciones, porque lo que es evidente es que ha habido unas inhibiciones en la elaboración de una normativa y también en cuanto a la luz verde para la iniciación de la celebración de las elecciones sindicales, sobre todo teniendo en cuenta el vacío y la tensión laboral existente.

Por consiguiente, su inmediatez obliga, a nuestro juicio, a tomar en consideración la proposición de ley de los socialistas, y no quisiera terminar sin manifestar nuestra protesta porque en la publicación de las normas provisionales no se ha consultado a todas las Centrales Sindicales, sobre todo a nivel del ámbito de las nacionalidades.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Desean intervenir también los representantes del Grupo Parlamentario de Alianza Popular y Grupo Mixto? (*Asentimiento.*)

Por esta Presidencia no hay ningún inconveniente.

Tiene la palabra el representante del Grupo Mixto.

El señor CAAMAÑO BERNAL: El Grupo Parlamentario Mixto del Congreso, considerando que se trata de una proposición que viene a llenar una necesidad en la actual situación legislativa española, ya que la cuestión sufre un verdadero vacío legislativo, este Grupo considera incuestionable la conveniencia de que se legisle al respecto. Es decir, se suma a la proposición de ley presentada por los compañeros del Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. El señor Martínez Emperador, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, tiene la palabra.

El señor MARTINEZ EMPERADOR: Si no he entendido mal, señor Presidente, lo que se proponía por el compañero del Partido Socialista es que la proposición de ley se sometiera al pleno próximo, tal y como está redactada. Si ésa es la propuesta, yo tengo que negarme a ella. Si se trata simplemente de entrar en la discusión de la proposición de ley, que encuentro muy bien redactada, con algunos errores fundamentales y con algunos otros puntos con los que no estoy de acuerdo, desde luego estaría dispuesto a votar afirmativamente. Pero si se trata de someterla al Pleno tal y como está redactada, por anticipado digo que no.

El señor PRESIDENTE: Interpretando la duda del señor Martínez Emperador, le diré que lo único que esta Comisión tiene que hacer hoy es la toma o no en consideración de esta proposición de ley. Si se toma en consideración, quiere decir que después pasará a los trámites previstos en el Reglamento. Será devuelta a la Comisión, se formará una Ponencia que elaborará un informe sobre la misma, etc. Hoy únicamente se trata de emitir el dictamen preceptivo de la Comisión de Trabajo acerca de si toma o no en consideración esta proposición de ley, dictamen que, en el caso de que sea afirmativo o negativo —tendrá que ser uno de los dos— se remitirá a la Mesa del Congreso, y a continuación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 94 y siguientes del actual Reglamento, la proposición de ley seguirá los trámites previstos.

El señor MARTINEZ EMPERADOR. Agradezco a la Presidencia la aclaración.

El señor PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Martínez Emperador.

Se concede un descanso de cinco minutos, y a continuación, sin más, se someterá a votación la proposición de ley. Se suspende la sesión durante cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Reanudamos la sesión.

Esta Presidencia someterá a votación de los miembros de la Comisión de Trabajo la toma o no en consideración de la proposición de ley sobre acción sindical en la empresa, presentada por el Grupo de los Socialistas del Congreso.

En primer lugar votarán aquellos que estén a favor, luego quienes estén en contra y, por último, aquellos que deseen abstenerse.

El señor GUERRA FONTANA: Señor Presidente, quiero indicarle que sustituyo a don Eduardo Martín Toval, del Grupo de Socialistas de Cataluña.

Efectuada la votación, fue rechazada la toma en consideración de la proposición de ley por 18 votos en contra y 15 a favor, con una abstención.

El señor PRESIDENTE: Así, pues, el informe de esta Comisión de Trabajo a la Mesa del Congreso, como resultado de esta votación, será el de no tomar en consideración la citada proposición de ley. *(El señor Chaves González pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Chaves.

El señor CHAVES GONZALEZ: Quiero, en nombre del Grupo de Socialistas del Congreso, que conste en acta el estupor y el asombro que nos causa esta obstaculización de las tareas legislativas del Congreso. En definitiva, hubiéramos considerado la situación de distinta forma en el caso de que ya se hubiese presentado ante la Mesa del Congreso el proyecto de ley del Gobierno, pero no ha sido así. El único texto presentado era el del Grupo Socialista y creemos que se debía haber expresado un criterio afirmativo acerca de esta proposición de ley.

Hemos de tener en cuenta que el Gobierno ha pecado de irresponsabilidad cuando ha tardado varios meses en dictar las normas —aunque sea con carácter transitorio— de las elecciones sindicales, y ahora su partido se niega a aceptar esta proposición de ley que viene

a llenar un vacío importante en el mundo sindical, en el mundo del trabajo. Están pendientes de negociación muchos convenios colectivos que afectan a millones de trabajadores y todavía las Centrales Sindicales no están dotadas de los instrumentos sindicales precisos para llevar a cabo esta negociación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Fernández Arias tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ ARIAS: Somos conscientes de la votación que se acaba de realizar. En UCD también hay una inmensa mayoría de hombres del trabajo. Yo soy Diputado y soy trabajador. No deseo entrar en estos momentos —ni es mi opinión— en un debate escolar. Pero creo que si la democracia admite la votación, y si el resultado de la votación ha sido de 18 votos en contra de la toma en consideración de la proposición de ley, debe aceptarse.

No obstante —no sé si me expliqué en perfectas condiciones—, el Gobierno ha aprobado en su último Consejo de Ministros esto que tanta falta hacía y que tan en vacío encuentra el señor Chaves, de que los trabajadores puedan defender sus intereses en el seno de su empresa. En su momento podremos debatir con toda objetividad y con toda honradez ese proyecto de ley, y el Grupo Socialista podrá introducir entonces su doctrina socialista.

El Gobierno, en estos meses, desde el 15 de junio que lleva en el poder, creo que ha hecho todo lo que ha podido. Por tanto, nuestra opinión y nuestra defensa creo que es en favor del mundo del trabajo, del mundo de la empresa y en defensa total de la comunidad española.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Si ninguno de SS. SS. desea intervenir, una vez examinado el único punto del orden del día, levantaremos la sesión. *(Pausa.)*

Se levanta la sesión.

Eran las cinco y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.590 - 1961

RIVADENEYRA, S. A.—MADRID